

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

1543 *ALBIR CENTER, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
PREMIUM ESTATES CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que con fecha 4 de enero de 2011, la Junta General y Universal de Socios de Albir Center, S.L. (sociedad parcialmente escindida) ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la entidad por el procedimiento previsto en el art. 42 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, mediante la transmisión en bloque, a título universal, de la rama de actividad inmobiliaria, a favor de la sociedad de nueva creación que se denominará "Premium Estates Construcciones y Promociones S.L.".

Conforme al artículo 42 de la citada Ley, al haberse tomado el acuerdo de escisión por Junta Universal y con acuerdo unánime de todos los socios, no ha sido necesario publicar el proyecto de escisión, ni cumplir los requisitos de convocatoria de la Junta.

Han sido cumplidos los requisitos de información a los trabajadores establecidos en el artículo 39 de la misma Ley. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en el proceso de escisión, de obtener en el domicilio social de ALBIR CENTER, S.L., el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de acuerdo de escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Albir. Alfás del Pí (Alicante), 4 de enero de 2011.- El Administrador único, Alfredo Néstor Bataller Parietti.

ID: A110003680-1